



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CELOPLAST S.A
CAPITAL SUSCRITO \$150.000.00.....
.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de
septiembre del dos mil ocho, ante mi, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA
VERA, viuda, ama de casa; quien actúa en nombre y en representación de la compañía de
sociedad anónima denominada CELOPLAST S.A., en calidad de Gerente. La compareciente
ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado;
con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la
que conste el aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la
compañía denominada CELOPLAST S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento la señora
DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA; quien actúa en nombre y en representación de la
compañía denominada CELOPLAST S.A., en calidad de Gerente conforme el nombramiento
inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) CELOPLAST S.A., se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Primero Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ
QUIÑÓNEZ, el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres; y, fue inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil en veinte de noviembre del mismo año;
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart
Vintenzini, el veinte de enero del dos mil cinco, la compañía sociedad anónima civil e
industrial CELOPLAST S.A., cambio su denominación por la de CELOPLAST S.A., cambio su
domicilio legal del cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social e
inscrita en el Registro Mercantil; B) La junta general universal extraordinaria de accionistas



1 de CELOPLAST S.A., en sesión celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil ocho, resolvió:

2 B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE

3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de setecientos cincuenta mil nuevas

4 acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y,

5 suscriben las mismas todos los accionistas a prorrata de las acciones que tienen la compañía:

6 esto es el accionista CARLOS LUIS ARCENTALES MONTESDEOCA, suscribe trescientas mil nuevas

7 acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

8 TANIA MARIA ARCENTALES MONTESDEOCA suscribe la cantidad de trescientas mil nuevas

9 acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y

10 DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA suscribe ciento cincuenta mil nuevas acciones de

11 veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América quienes pagan las acciones en

12 este momento cada uno en un cien por ciento tomando dichos valores de la cuenta Reservas

13 de Capital existentes, esto es ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.;

14 B. Dos.- Reformar el estatuto social de la compañía CELOPLAST S.A., en su artículo cuarto el

15 mismo que dirá: ARTÍCULO CUARTO.- El capital es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS

16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de

17 veinte centavos de dólar cada una; B. Tres.- Autorizar para tal efecto a la Gerente de la

18 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el

19 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA:

20 DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo

21 dispuesto por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía

22 CELOPLAST S.A., celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil ocho, declaro bajo

23 juramento: Uno) Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO

24 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al

25 anterior capital de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el

26 actual en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido

27 en un millón de acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una. Dos)

28 Queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los términos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELOPLAST S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las diez horas en las oficinas ubicadas en el Kilómetro dos de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CELOPLAST S.A.** con la concurrencia de: **CARLOS LUIS ARCENTALES MONTESDEOCA**, propietario de un total de cien mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derechos a cien mil votos; **TANIA MARÍA ARCENTALES MONTESDEOCA**, propietaria de un total cien mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien mil votos; y, **DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA**, propietaria de un total cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta mil votos es decir, llegamos a la cuantía del cien por ciento de las acciones. Preside la sesión, el Señor **CARLOS LUIS ARCENTALES MONTESDEOCA**, en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria de la Junta la Señora **DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA**, en su calidad de Gerente. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, y se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se debería tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital, y
- 2.- Reforma de Estatutos

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:



1.- Aumentar el capital suscrito en CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de 750,000 nuevas acciones de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, y suscriben las mismas todos los accionistas a prorrata de las acciones que tienen en la Cía., esto es el accionista **CARLOS LUIS ARCENTALES MONTESDEOCA** suscribe trescientas mil nuevas acciones de veinte centavos de dólar cada una de ellas, **TANIA MARÍA ARCENTALES MONTESDEOCA** suscribe la cantidad de trescientas mil nuevas acciones de veinte centavos de dólar cada una de ellas y **DOLORES DE LOURDES**

MONTESDEOCA VERA suscribe ciento cincuenta mil nuevas acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América quienes pagan las acciones en este momento cada uno, en un 100% tomando dichos valores de la cuenta Reservas de Capital existentes, esto es ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Con estos antecedentes se reforma el Art. Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA, Accionista - Gerente General f) CARLOS LUIS ARCENTALES MONTESDEOCA, Accionista - Presidente de la Junta. f) TANIA ARCENTALES MONTESDEOCA . ACCIONISTAS

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2008


DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA
GERENTE
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 29 de noviembre de 2005.

Señora
DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA DE ARCENTALES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " **CELOPLAST S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según el Estatuto Social, a usted le corresponderá ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social codificado que consta en la escritura pública otorgada por la Notaria abogada Katia Murrieta el 18 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Elena el 9 de agosto de 1985 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto del mismo año.

La compañía CELOPLAST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 22 de octubre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de noviembre del mismo año.

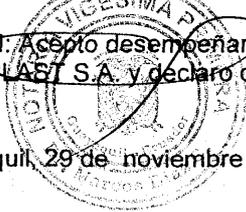
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 20 de enero del 2.005, la compañía Sociedad Anónima Civil E Industrial Celoplast S.A., cambió su denominación por la de Celoplast S.A., cambió su domicilio legal del cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social. La referida escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de mayo del 2.005.

Muy atentamente,

Sra. TANIA ARCENTALES MONTESDEOCA
Secretaría de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía
CELOPLAST S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2005.



Dolores Montesdeoca Vera
Sra. DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA DE ARCENTALES
C.I. No. 0900872664
C.V. 125-05-10
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, Km 2

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CELOPLAST S.A., a favor de DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA DE ARCENTALES, de fojas 129.908 a 129.909, Registro Mercantil número 24.261, y anotado el trece de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 47.287 del Repertorio,-



**REGISTRO
MERCANTIL**

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47287
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

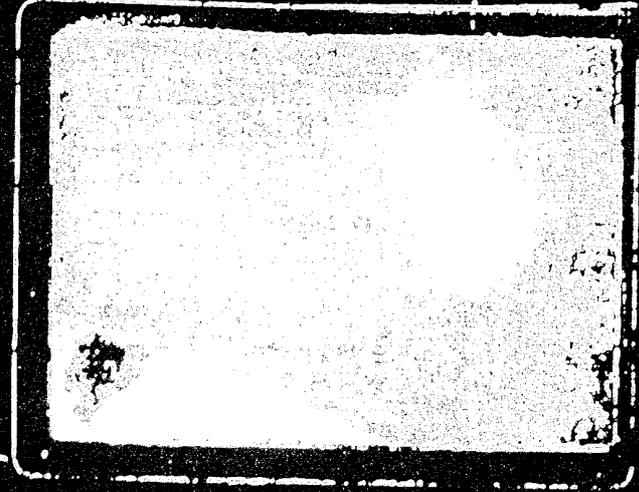
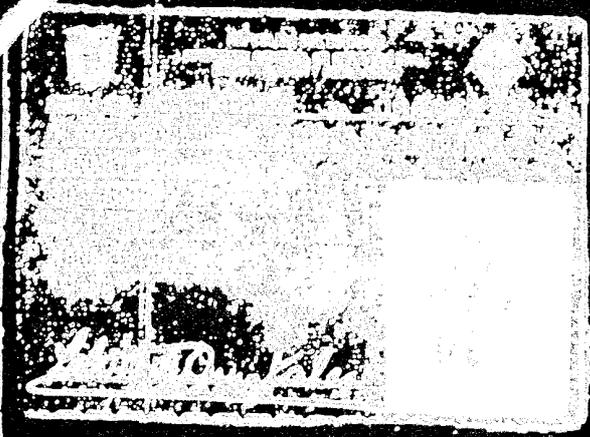
LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO...

27 DIC 2005

GUAYAQUIL

Nuvia María de Wuyll
Ab. Nuvia Pérez de Wright
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990010730001

RAZON SOCIAL: CELOPLAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTESDEOCA VERA DOLORES DE LOURDES

CONTADOR: HERRERA PALOMEQUE EDDIE WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/1993

FEC. CONSTITUCION: 20/11/1993

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991

FEC. ACTUALIZACION: 04/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: S/N Edificio: CELOPLAST Kilómetro: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A MAXIGRAF Teléfono
Trabajo: 042204150 Apartado Postal: 5482 Teléfono Trabajo: 042202402 Teléfono Trabajo: 042202401
Fax: 042200851 Email: carcontar@telcelnet.net Email: contribuidadceloplast@yutco.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

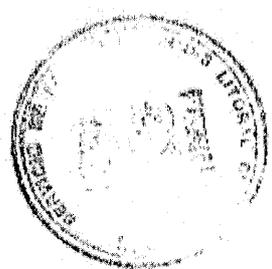
ABIERTOS: 1
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: LCEL031003 Lugar de emisión: GUAYAQUIL-AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORAZO (770). Fecha y hora: 04/12/2007 12:12:20



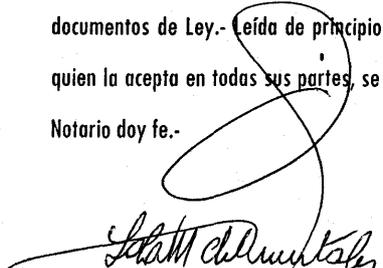
Liz Gardena Espia Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

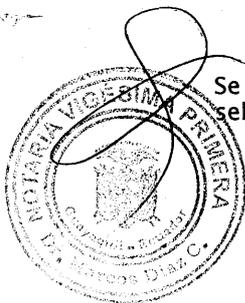
2 establecidos en el acta de junta general universal referida anteriormente; Tres) Se deja
3 constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; Cuarto) De conformidad con la
4 dispuesto en el inciso tercero del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social,
5 declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del estado o de cualquiera de
6 sus instituciones. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario,
7 insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia
8 certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía CELOPLAST S.A.,
9 celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil ocho; así como, la nota de mi nombramiento
10 aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo al Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS
11 para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta
12 escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).-
13 ilegible.- Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS.- Abogado.- Registro número SIETE MIL
14 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma
15 que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
16 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante
17 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
18 Notario doy fe.-

19 
20 **DOLORES DE LOURDES MONTEDEOCA VERA**

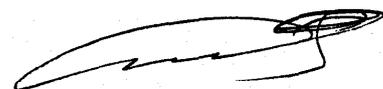
21 **Cedula de Ciudadanía No. 0900872664**

22 **CELOPLAST S.A.**

23 **R.U.C. 0990010730001**

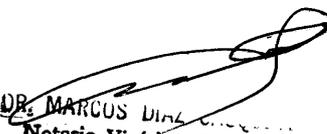


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09.G.DIC-0000920, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de febrero del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía de la compañía CELOPLAST S.A. otorgada ante mí, el 18 de Septiembre del 2008 .- Guayaquil, veinte de febrero del año dos mil nueve.-




DR. MARCUS DINA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.224
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000920, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 16 de febrero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CELOPLAST S.A.**, de fojas 1.447 a 1.458, Registro Industrial número 96. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9224



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA